



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

18 DIC. 2025 13:32
974 02

Nota N° 193 - /2025.-

Letra Mun. U.

Ushuaia, 18 DIC. 2025

Moisés Noelia
Autorización
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Ab. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

Tengo el agrado de dirigirme a *este concejo Deliberante*, en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 2057 - /2025, por el cual se comunica la ausencia temporal del suscripto, desde el día VEINTE (20) de enero del 2026 y por el plazo de TREINTA (30) días, en los términos de los artículos 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, me complace saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 18 DIC. 2025s. 13:22
Numero: 1203 Fojas: 2
Expe. N°
Girado:
Recibido: *[Firma]*

WALTER PATRICIA PAREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Firma]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. PRESIDENTA DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 18 DIC. 2025

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dep. O. Gral.
D. y T. S. Ly T.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto comunica al Concejo Deliberante, en los términos del artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal, que se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, desde el día VEINTE (20) de enero del 2026 y por el plazo de TREINTA (30) días, para hacer uso de su descanso anual 2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 1) y 38), 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia desde el día VEINTE (20) de enero del 2026 y por el plazo de TREINTA (30) días, para hacer uso de su descanso anual 2025. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2057- /2025.-

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia